



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |              |
| MESA DE MOVIMIENTO  |              |
| 5 MAR 2015          |              |
| Recibido.....       | 12:20 Hs.    |
| Exp. N°.....        | 29951 U.P.F. |

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

**Creación de la Tecnicatura Superior en Apicultura.**

ARTICULO 1º: Créase la carrera de Tecnicatura Superior en Apicultura, para tal fin se encomienda al Ministerio de Educación elaborar un plan de estudios con el perfil productivo del Programa Apícola Provincial.

ARTICULO 2º: Para el cumplimiento de la presente el Ministerio de la Producción será autoridad de aplicación para realizar tareas de extensión que contribuyan al mayor conocimiento y perfeccionamiento de la actividad apícola sin perjuicio de las facultades que le otorga la ley Provincial N° 12209 y Decreto reglamentario.

ARTICULO 3º: Las comunas y Municipios podrán incorporarse celebrando para tal fin los convenios respectivos.

ARTICULO 4º: Declárase de interés Provincial la Tecnicatura Superior en Apicultura para favorecer la inserción productiva y laboral de los jóvenes objetivo prioritario de la presente ley.

Para el financiamiento de la Tecnicatura se asignará anualmente una partida especial en el presupuesto anual del Ministerio de Educación.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
DEPUTADO G. ARYREZ  
Legislatura Provincial



### Fundamentos

Sr Presidente:

La apicultura es una actividad que puede incluirse dentro del concepto de desarrollo agrícola de microemprendimiento. Es un oficio principalmente de labor humana que puede integrarse fácilmente dentro de proyectos agrícolas o forestales más grandes.

Las abejas no solo ayudan en la polinización de algunas cosechas sino que utilizan esos medios que de otro modo tal vez no se pondrían en funcionamiento. Como ya existe en casi todas las regiones del mundo una relación entre el hombre y la abeja, el objetivo de cualquier proyecto apícola es el de introducir nuevos y mejores métodos. La fuente de las abejas ya existe, el fin es la mejor utilización de esta fuente.

Todos los materiales necesarios para formar un proyecto de apicultura se pueden fabricar o construir localmente. Cajas de ahumar, vestimentas protectoras, velos y colmenas pueden ser realizados por hojalateros, sastres, carpinteros o cesteros. Así un proyecto apícola puede crear empleos y ser lucrativo desde el principio. Cuando adquiere destreza, un apicultor puede aumentar fácilmente el número de colmenas.

La apicultura puede:

- Proveer cosechas lucrativas de miel y cera para labradores.
- Crear empleos lucrativos para los productores y los artesanos que fabrican los insumos necesarios en el colmenar.
- La abeja es principalmente agente de polinización, influye con su acción en el incremento y mejoramiento de la producción de especies vegetales.
- La miel es producto esencialmente hidrocbonato. No extrae entonces, elementos minerales del suelo y, en consecuencia, no afecta su riqueza en nitrógeno, fósforo, calcio, etc.
- Requiere de poca superficie de terreno para instalar un colmenar.



Los grandes contratiempos climáticos; sequías, lluvias, heladas o granizos, no afectan ponderablemente la explotación. De perderse las abejas, se reponen con relativa facilidad, pero el material apícola, que absorbe el grueso del capital invertido, permanecerá intacto.

La miel puede conservarse por varios años sin perder sus buenas condiciones. Su alto peso específico, alrededor de 1,4, no exige mucho espacio para almacenarla. No sufre mermas.

La apicultura permite el aprovechamiento útil de días y horas libres, con gran ventaja material, física y espiritual. Pueden explotar abejas tanto familias campesinas como quienes viven en zonas urbanas.

Permite la colocación dinámica de ahorros.

Es factor de cultura. Quien la practica, estudia, observa, lee, intercambia ideas. Fomenta la comprensión y amistad. Implica un íntimo contacto con la naturaleza.

La apicultura es una actividad que tiene algunas ventajas sobre otros tipos de emprendimientos, que consideramos ponderable para la inserción laboral de los jóvenes porque requiere una inversión de relativamente poco dinero. Utiliza poco terreno y la calidad de la tierra no es importante.

Puede ser una actividad secundaria productiva con poca tecnología, o una empresa primaria con técnicas más complicadas y para nuestros jóvenes, es la oportunidad de capacitarse e ingresar al mundo de la producción.

Necesitamos recursos humanos especializados en la producción melífera, para poder desarrollar nuestro potencial económico y laboral.

Podemos hablar de grandes proyectos, y considerar que la producción de miel es de interés por las potencialidades que antes explicamos. Hace largos diez años que la Ley Provincial N° 12209 de Fomento y Fiscalización apícola se sancionó, consideramos que falta un eslabón esencial para las exigencias actuales.



La capacitación y la oportunidad laboral son esenciales para nuestra sociedad. Queremos incluir jóvenes y llevarlos de la mano para que encuentren un motivo para emprender y construir nuestra Provincia productiva del siglo XXI.

Encomendamos al Ministerio de Educación la implementación de la Tecnicatura Superior en Apicultura, en el articulado del proyecto que presentamos. Queremos que dentro del Proyecto Provincial Apícola vigente, tengamos la posibilidad de dar forma práctica a aquello que consideramos vital.

Nos desvela el pensar que tantos jóvenes en el Centro Norte por ejemplo, tienen ganas de "hacer algo" y por eso debemos brindarles herramientas para su realización personal y comunitaria.

Producir miel es una actividad que requiere trato con semejantes, por eso las cooperativas conforman una etapa integradora de esa iniciativa, superando el individualismo.

El Ministerio de la Producción, conforme el Decreto N° 3192 reglamentario de la Ley 12209 que antes mencionamos, crea el Programa Apícola Provincial para fomento y promoción de actividades apícolas.

Las comunas y Municipios podrán celebrar convenios para incorporarse en la implementación de la ley.

Este proyecto pretende dar respuesta a tantas inquietudes y sueños transmitidos por ciudadanos que creen en el futuro de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares nos acompañen con la aprobación de este proyecto de ley.

  
BENIGNO O. ÁLVAREZ  
Diputado Provincial